



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 184/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: "Toda persona tiene el derecho de recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación."

Que, el 30 de mayo de 1937, es fundada la Escuela Rural "Janco Marca Sirpa", con el nivel Primario Comunitario Vocacional, posteriormente se incorpora el nivel Secundario Comunitario Productivo.

Que, mediante Resolución Administrativa N°605/2010 de 14 de octubre de 2010, emitida por el Servicio Departamental de Educación - La Paz, se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa "Janco Marca Sirpa", con los niveles Inicial, Primario y Secundario que funciona desde el año 1941, en el área curricular de educación formal, con dependencia fiscal o estatal y está ubicada en el Departamento de La Paz.

Que, la Unidad Educativa "Janco Marca Sirpa", se encuentra en el Registro de Unidad Educativa - RUE, cuenta con Código SIE de Unidad Educativa N°80710018 y Código SIE de Edificio Escolar N°80710014 de 10 de diciembre de 2010.

Que, en la gestión 2021, la Unidad Educativa "Janco Marca Sirpa" cuenta con 72 estudiantes, cuyo proceso de aprendizaje se basa en planes y programas establecidos en la Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez, con una currícula regionalizada para la Nación Aymara y con características propias de la comunidad.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la Unidad Educativa "**Janco Marca Sirpa**" del Departamento de La Paz, por sus ochenta años de ininterrumpida labor al servicio de la educación, formando a sus estudiantes con valores y conocimientos fundamentados en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, teórica práctica, liberadora y revolucionaria; crítica y solidaria en procesos integrales y productivos, formando a mujeres y hombres que contribuyen al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dos días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. María Roxana Nacif Barboza  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**